

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

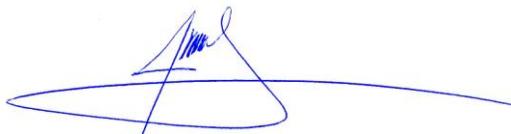
Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01007 - 00  
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO VELANDIA SANABRIA Y  
EDUARDO VELANDIA SIERRA  
DEMANDADOS: JUAN DAVID GONZÁLEZ SEGURA  
Ejecutivo Singular.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días desde la notificación del presente auto, acredite el trámite dado al Despacho Comisorio número 095 de 10 de octubre de 2019, lo anterior, **so pena de aplicar el desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario